



en un todo a lo reglado tenien docto Caudal del M. Alameda ya a  
 tada, con testam. de este auto, se dirigian todo al Sr. Alcaide  
 mayor de la Villa de Mula como juez de plaza Realengo  
 mas cercano, cumpliendo en esta parte con otro Caudal de  
 dos sup. Tribunal pro. Mula de Noviembre de mil ochocien  
 tos veinte y cinco, a fin de q. los de el uno q. les correspon  
 de. Con lo q. se conduyo este auto q. firmaron el Sr. J. y no  
 el Reg. D. Manuel Alcaide Caudal por decir no saber, de  
 q. yo el Sr. D. J. de la Cruz. En la Villa de Mula a 15 de Mayo de 1832.

Antonio Chico  
 de Guraniano

Antonio Man. J. de la Cruz  
 Lorenzo

Pedro Sanchez  
 Martinez

Juan Caballero Lorenz de main

Juan Lo Zancilla  
 del Puerto

Ramon Arasco

Antonio  
 Alfonso Gomez

Noto el Puerto el testam. y plan y certifi. presentados en el

